

Montevideo, 27 de noviembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: LUB 003/2023

PARTIDO: NACIONAL vs AGUADA

CANCHA: NACIONAL

FECHA: 17/11/2023

DIVISION: LUB

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO: 1) Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto del delegado del Club Nacional, Sr. Luis López.

2) Que en los ampliatorios se indica que, durante el transcurso del primer tiempo, fue denunciado el Sr. Luis López por protestas del Club Nacional, habiendo sido expulsado del rectángulo de juego y retirado del estadio.

3) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que no fuera evacuada.

4) Por lo cual, no habiendo sido aportados elementos que enerven el valor probatorio emergente de los confidentiales de los Sres. Árbitros, se procederá a aplicar **la sanción correspondiente.**

5) Que por tanto la conducta del delegado se adecua a los supuestos de hecho previstos en el art 112 protestas, en su inciso final.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

- 1.-SANCIÓNASE AL DELEGADO DEL CLUB NACIONAL, SR. LUIS LOPEZ, CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 15 DÍAS.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**
- 3. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur